



EXENTO

DECRETO N° **4326** /15

ARICA, 16 de marzo de 2015

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 387 de fecha 12 de marzo de 2015, de la secretaría Comunal de Planificación
- d) Las facultades que me confiere la ley 18 695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendentes a la suma de **\$ 500.000.-** al **CLUB DEPORTIVO Y ACADEMIA DE FUTBOL SAN JUAN** RUT 65.643.690-5, representado por la señora ROSA MANRIQUEZ MILLAN, RUT 05.689.537-K, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización y otros(implementos deportivos, conos, poleras, petos, balones y otros

La Personalidad Jurídica del CLUB DEPORTIVO Y ACADEMIA SAN JUAN, se encuentra inscrita a fojas 101 N° 381 de fecha 25 de mayo de 1991 según Certificado N° 81 de fecha 19 de enero de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

El CLUB DEPORTIVO Y ACADEMIA SAN JUAN, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 62 Registro 248 otorgada con fecha 31 de octubre de 2006

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Medicamentos y afines	40.000
• Alimentación	100.000
• Pasajes y movilización	60.000
• Otros (Implementos deportivos, conos, poleras, petos balones y otros.	300.000
Totales	\$ 500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior

IMPUTESE el gasto al 24 01.999.001 006 "Club deportivo y Academia San Juan"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA